**REPUBLICA DEL ECUADOR**
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

## CONSTITUCION SIMULTANEA DE MALUF-BADER MABA S.A.

La compañia MALUF-BADER MABA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de abril del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.1606 de 29 ABR. 2002.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 5.000, dividido en 5.000 acciones de US$ 1 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes muebles urbanos y rurales....

Quito, 29 ABR. 2002.

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo**
**SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS**

A.A.:3422

**REPUBLICA DEL ECUADOR**
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

## CONSTITUCION SIMULTANEA DE AGENCIA DE IMPORTACION Y EXPORTACION AGIMEX S.A.

La compañía AGENCIA DE IMPORTACION Y EXPORTACION AGIMEX S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de abril del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.1607 de 29 ABR. 2002.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 5.000, dividido en 5.000 acciones de US$ 1 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Realizará la importación de articulos y accesorios para el vestir en general para lo cual tendrá la tarea de distribuir, comercializar y vender al por mayor y menor lo siguiente: Toda clase de textiles en general (telas); Todo tipo de ropa para hombres, mujeres y niños.....

0000015

Quito, 29 ABR. 2002.

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo**
**SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS**

A.A.:3422

CITACION JUDICIAL
A: SUSANA SARABIA DE QUISHPE.
Juicio: Ordinario Nro. 94-98 L.A.
Actora: Alba Lucia Ortiz Haro
Demandada: Susana Sarabia de Quishpe
Objeto: Obtener que se le cancele el valor constante en el cheque, los intereses legales y costas procesales amparada en lo que disponen los Arts. 50 de la Ley de Cheques.
Tramite: Ordinario
Cuantia: Diez millones de sucres, (cuatrocientos dolares)
Providencias dictadas
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 27 de enero de 1998.- Las 10h45.- VISTOS. La demanda que antecede es clara y reune los requisitos de Ley, en consecuencia se la acepta al tramite respectivo. Con el contenido de la demanda y esta providencia se corre traslado a la demandada señora Susana Sarabia de Quishpe por el termino legal de quince dias para que propongan excepciones que se crea asistida, bajo apercibimiento en rebeldia. Citese a la peronmbrada acompañada en el lugar que se indica. Agreguese el documento presentado. Tengase en cuenta el domicilio judicial y defensor designado.- CITESE Y NOTIFIQUESE.- F.d.) Juan Toscano Garzon JUEZ.
OTRA PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 9 de Abril del 2002.- Las 16h55.- En merito al juramento rendido por la accionante y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, citese a la demandada Susana Sarabia de Quishpe, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulacion de esta ciudad de Quito.- Citese y Notifiquese.- f) Dr. Vicente Sylva Vizcarra, Juez.- Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, y LE CITO, previniendole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones
Braulio Perez Peñafiel
SECRETARIO
JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
tf/2022027 a.c.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**
CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA MARIA DE JESUS ORTEGA ESPINOZA CON LA DEMANDA ORDINARIA QUE SIGUE EN SU CONTRA LA SEÑORA MONICA DENAS con la demanda Ordinaria de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio propuesta por José Felix Leonardo Cadena Diaz y Julia Herlinda Novillo Luna en contra de Magdalena Chiriboga Cárdenas, de un inmueble ubicado en la calle Piedras Negras 116 del Barrio El Condado del Cantón Quito, Provincia de Pichincha. Dentro de los siguientes linderos al Norte en 14 mts. 80Cmts. Colinda con varios propietarios, al Sur, en 12 mts. Calle G, antigua quebrada del Niño Jesus, actualmente calle denominada Piedras Negras, al Oriente en 11 70 cmts. colinda con propiedad de Maria Masabanda y al Occidente en figura irregular 9mts. 57 cmts., colinda con propiedad de Graciela de Espan. Fundamentos. Art. 2434 del Código Civil Cuantia: Indeterminada. Defensor de Horas Mancero Ruiz. Casillero Judicial Nro. 1742
Juicio Nro. 964 del año 2001 J.C.
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 14 de Diciembre 2001. Las 15h20. VISTOS. Agreguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, la demanda que antecede es clara precisa y reune los demas requisitos de forma previstos por la Ley, dese el tramite ordinario solicitado, en consecuencia, con la demanda y esta providencia, corrase traslado a la demandada Señora Ligia Magdalena Chiriboga Cardenas, por el termino de quince dias. Citese a la demandada de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Codigo de Procedimiento Civil, por la prensa en uno de los periodicos de mayor circulación que se editan en el Distrito Metropolitano de Quito, toda vez que el accionante a manifestado bajo juramento de que le es imposible determinar la individualidad o residencia de aquella. Cuelgese con el Procurador Metropolitano del Distrito Metropolitano del Ilustre Municipio de Quito. Tengase en cuenta el casillero Judicial señalado por los accionantes.- Notifiquese.- f) Dr. Vicente Sylva Vizcarra.
Lo que comunico a Ud para los fines de Ley y le cito previniendole de la obligacion que tiene de señalar casillero Judicial para futuras notificaciones
Braulio Lenin Perez P.
SECRETARIO JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
Ccl 16868 a.r.